



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 029-2017-A/MDT

Torata, 20 ENE 2017

VISTOS:

El Informe N°1639-2016-SGRC-PMIP-SGOP-GlyDURA-MDT; Informe N° 5732-2016-SGOP-GlyDURA/MDT; Informe N° 001-2017-RZB-GlyDURA/MDT; Informe N° 002-2017-SVMV-IO/GSEyO/MDT; Informe N° 006-2017-ODGD-GSEyO/GM/MDT; Informe N° 007-A-2017-SGPPRyCT-GPP/MDT; Informe N° 011-2017-GPP/GM/MDT; Informe N° 013-A-2017-JMBM-GAJ-GM/MDT y contando con el Proveído N°141-GM-2017, de la Gerencia Municipal que dispone se proyecte la resolución para la aprobación de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL DE ACCESOS CARROZABLES Y PEATONALES, PLAZA DE ARMAS, MIRADOR CRISTO BLANCO, MIRADOR DE CATARATAS DE MOLLESAJA Y CENTRO DEL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA MARISAL NIETO – MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y teniendo que la Municipalidad Distrital de Torata es un órgano del Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 1639-2016-SGRC-PMIP-SGOP-GlyDURA-MDT, de fecha 30 de Diciembre del 2016, la Ing. Sonia G. Ramos Colana – Ex Coordinadora del Programa de Mantenimiento, remite a la Gerencia de Obras Públicas la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL DE ACCESOS CARROZABLES Y PEATONALES, PLAZA DE ARMAS, MIRADOR CRISTO BLANCO, MIRADOR DE CATARATAS DE MOLLESAJA Y CENTRO DEL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA MARISAL NIETO – MOQUEGUA", para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 5732-2016-SGOP-GlyDURA/MDT, de fecha 30 de Diciembre del 2016, el Ing. Eloy Velásquez Coaquira – Ex Sub Gerente de Obras Públicas, remite a la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL DE ACCESOS CARROZABLES Y PEATONALES, PLAZA DE ARMAS, MIRADOR CRISTO BLANCO, MIRADOR DE CATARATAS DE MOLLESAJA Y CENTRO DEL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA MARISAL NIETO – MOQUEGUA"; quien además solicita se derive la presente a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras para su revisión, evaluación y posterior conformidad;

Que, mediante Informe N° 001-2017-RZB-GlyDURA/MDT, de fecha 13 de Enero del 2017, el Ing. Rene Zapana Barrientos – Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental eleva a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL DE ACCESOS CARROZABLES Y PEATONALES, PLAZA DE ARMAS, MIRADOR CRISTO BLANCO, MIRADOR DE CATARATAS DE MOLLESAJA Y CENTRO DEL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA MARISAL NIETO – MOQUEGUA" y solicita su revisión, evaluación y posterior informe de conformidad si fuera el caso;

Que, mediante Informe N° 002-2017-SVMV-IO/GSEyO/MDT, de fecha 19 de Enero del 2017, el Ing. Samuel Vidal Medina Vizcarra - Inspector de Obra, previa revisión y evaluación a la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL DE ACCESOS CARROZABLES Y PEATONALES, PLAZA DE ARMAS, MIRADOR CRISTO BLANCO, MIRADOR DE CATARATAS DE MOLLESAJA Y CENTRO DEL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA MARISAL NIETO – MOQUEGUA, señala que la misma cumple con lo establecido en la Directiva N° 003-2011-SPCTNI-GPP-GM/MDT, denominada "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Liquidación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata", por lo que DA CONFORMIDAD para que pueda continuar con su trámite de aprobación de la FICHA TECNICA vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 006-2017-ODGD-GSEyO/GM/MDT, de fecha 20 de Enero del 2017, el Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz – Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, deriva a la Gerencia Municipal la CONFORMIDAD de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL DE ACCESOS CARROZABLES Y PEATONALES, PLAZA DE ARMAS, MIRADOR CRISTO BLANCO, MIRADOR DE CATARATAS DE MOLLESAJA Y CENTRO DEL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA MARISAL NIETO – MOQUEGUA"; quien señala además que, vista la conformidad del Inspector Evaluador y habiendo sido revisado, analizado, evaluado y en concordancia con la Directiva N° 003-2011-SPCTNI-GPP-GM/MDT, denominada "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Liquidación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° -2017-A/MDT

Torata, 20 ENE 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

MOQUEGUA

para el Año Fiscal 2011", es procedente continuar con el trámite correspondiente; por consiguiente, recomienda se derive el presente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que se pronuncie respecto a la viabilidad presupuestal y posteriormente se continúe con el trámite de aprobación vía Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 007-A-2017-SGPPRYCT-GPP/MDT, de fecha 20 de Enero del 2017, el Tec. Ricardo Pablo Cutisaca Mamani – Técnico Administrativo de la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento Racionalización y Cooperación Técnica, previa revisión correspondiente, señala que reviso el presupuesto analítico; el mismo que cuenta con los clasificadores adecuados para su asignación presupuestal y recomienda de aprobarse con dicha fuente de financiamiento, se proceda a la solicitud de Certificación Presupuestal, según formato de conformidad prescrito en el Artículo 77° del TUO de la Ley N° 28411; el mismo que es avalado mediante Informe N° 011-2017-GPP/GM/MDT, de fecha 20 de Enero del 2017, emitido por el Ing. Econ. Elmer E. Nina Maquera – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; quien además sugiere continuar con el trámite correspondiente para la aprobación Vía Acto Resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2011-A/MDT, se aprueba la Directiva N° 003-2011-SPCTNI-GPP-GM/MDT sobre "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Liquidación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata para el Año Fiscal 2011"; se establece los procedimientos normativos de control que permiten efectuar oportunamente el desarrollo de las Fichas Técnicas de Mantenimiento;

Que, conforme al artículo 53° de la Ley N° 27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, en la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso de Presupuestario del Sector Público; establece dos Tipos de Ejecución Presupuestal; "La Ejecución Presupuestaria de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, se sujeta a los siguientes tipos: a) Ejecución Presupuestaria Directa: Se produce cuando el Pliego con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos así como de sus respectivos Componentes(.. .)";

Que, mediante Resolución de Contrataría N° 195-88-CG "NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA"; establece que es requisito indispensable para la Ejecución de Obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto Base con su Análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales;

Que, mediante Resolución de Contrataría N° 320-2006-CG "NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO"; establece que toda Obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones Técnicas del Proyecto, se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra, y se cumpla con los plazos y costos previstos en el Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N°013-A-2017-GAJ-GM/MDT, de fecha 20 de Enero del 2017, el Abog. José Manuel Barrera Marca – Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL DE ACCESOS CARROZABLES Y PEATONALES, PLAZA DE ARMAS, MIRADOR CRISTO BLANCO, MIRADOR DE CATARATAS DE MOLLESAJA Y CENTRO DEL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA MARISAL NIETO – MOQUEGUA"; vía acto resolutivo; el mismo que mediante Proveído N° 141-GM-2017, de la Gerencia Municipal, dispone se proyecte la resolución de aprobación;

Por lo que de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27209, "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado", la Resolución de Contrataría N° 195-88-CG, "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución de Contrataría N° 320-2006-CG "Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público", Directiva N° 003-2011-SPCTNI-GPP-GM/MDT sobre "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Liquidación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata para el Año Fiscal 2011", aprobada por Resolución de Alcaldía N° 159-2011-A/MDT, de fecha 23 de Marzo del 2011; y estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL DE ACCESOS CARROZABLES Y PEATONALES, PLAZA DE ARMAS, MIRADOR CRISTO BLANCO, MIRADOR DE CATARATAS DE MOLLESAJA Y CENTRO DEL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA MARISAL NIETO – MOQUEGUA"; con un presupuesto de S/. 660,532.33 (Seiscientos Sesenta Mil Quinientos Treinta y Dos



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° -2017-A/MDT

Torata, 20 ENE 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

MOQUEGUA

con 33/100 Soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, de acuerdo al cronograma valorizado de gastos de actividad que obra en el expediente adjunto a la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL DE ACCESOS CARROZABLES Y PEATONALES, PLAZA DE ARMAS, MIRADOR CRISTO BLANCO, MIRADOR DE CATARATAS DE MOLLESAJA Y CENTRO DEL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA MARISAL NIETO – MOQUEGUA"	
PRESUPUESTO	S/. 660,532.33 SOLES	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES	
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DÍAS CALENDARIOS	
UBICACIÓN	REGIÓN	MOQUEGUA
	PROVINCIA	MARISAL NIETO
	DISTRITO	TORATA

RESUMEN PRESUPUESTARIO:

DESCRIPCIÓN	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		522,159.94
GASTOS GENERALES (DIRECCION TECNICA)	15%	78,323.99
GASTOS DE INSPECCIÓN Y SEGURIDAD	3.5%	18,275.60
GASTO POR ELABORACIÓN DE FICHA TECNICA	3%	15,664.80
GASTOS POR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5%	26,108.00
PRESUPUESTO TOTAL		660,532.33

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL DE ACCESOS CARROZABLES Y PEATONALES, PLAZA DE ARMAS, MIRADOR CRISTO BLANCO, MIRADOR DE CATARATAS DE MOLLESAJA Y CENTRO DEL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE TORATA – PROVINCIA MARISAL NIETO – MOQUEGUA"; con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de administración directa.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional notifique con la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras y a las Unidades Orgánicas respectivas que tengan injerencia en su contenido, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional www.munitorata.gob.pe, de la Municipalidad Distrital de Torata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
 ALCALDIA DE
 Jubencio Fortunato Palmirino Flores
 ALCALDE

Alcaldía,
 C.c. Archivo,
 Gerencia Municipal
 Gerencia de Asesoría Jurídica
 Gerencia de Administración y Rentas
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
 Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos
 Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras